Bizkaia
foru aldundia
diputación foral

CARRANZA

0205/011

Jatorria / Procedencia

Udal Artxiboak
Archivos Municipales

Bizkaiko Foru Agiritegi Historikoa / Archivo Histórico Foral de Bizkaia
©Bizkaiko Foru Aldundia - Diputación Foral de Bizkaia

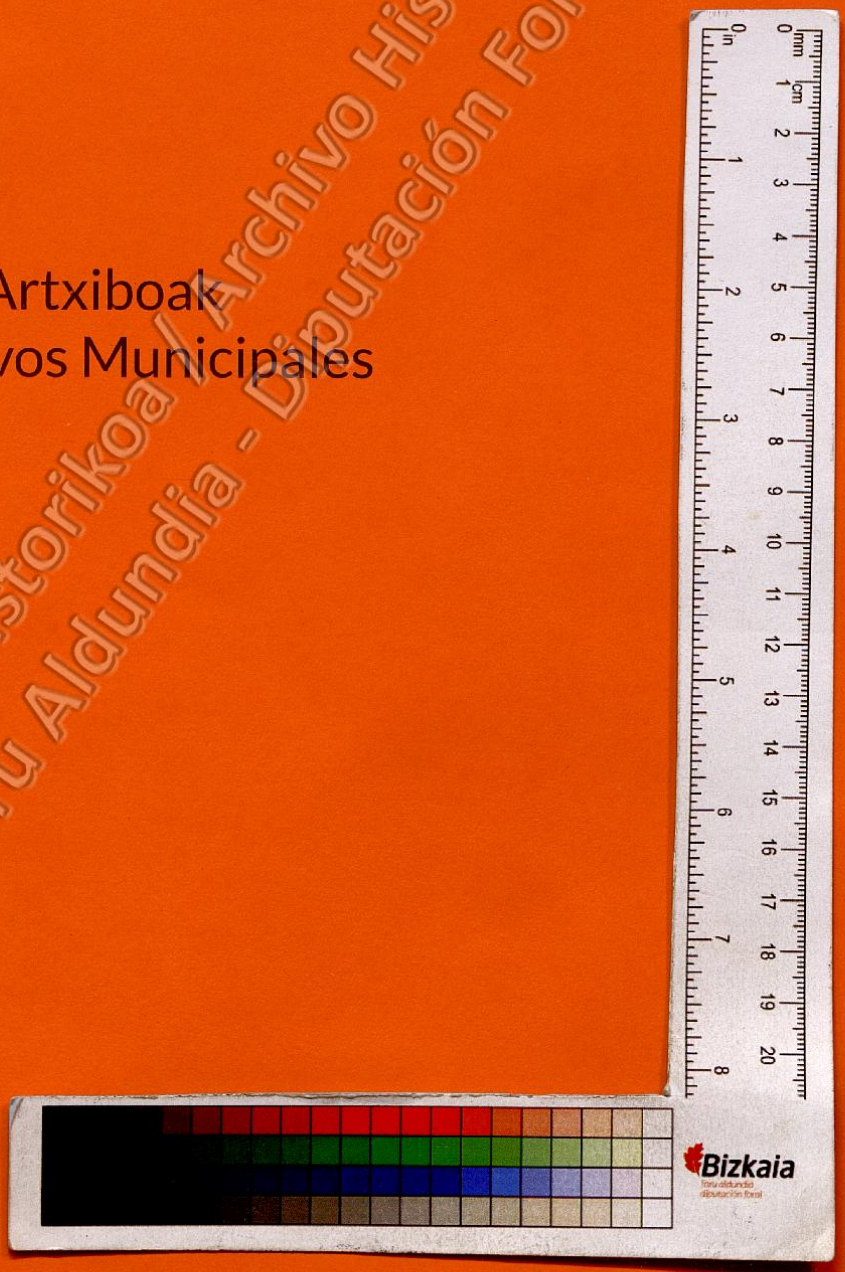

ILTMO. SR. AYUNTAMIENTO DEL NOBLE VALLE DE CARRANZA.

DON NICOLÀS VICARIO Y PEÑA, Registrador de la Propiedad jubilado, natural y vecino de ést Valle a esa digna Corporación Municipal respetuosamente acude y expone:

Que como restaurador y defensor de l fundaciones benéfic instituídas en Carranza por el insgne carranzano DON MIGUEL SAINZ IND desea su conservación y la más útil aplicación de sus fondos, para lo que es urgente evitar que el Protectorado pueda declarar la cantidad sobre todo de l Fundación denominada "SOCORRO A JÒVENES EMIGRANTES", y disponer de los cuantiosos intereses sobrantes por efecto de la últma guerra Nacional, del actual Internacional y de otros motivos que impiden el normal funcionamiento de la expresada Obra Pía, por las dificultades con que choca en la actualidad la navegación y la emigración impidiendo que salgan jóvenes de ést Valle a Ultramar para dedicarse a la I dustria y al Comercio conforme está estatuído, por lo que procede acordar por esa legítima representación de los ittereses municipales:

Que se cumpla lo dispuesto en la cláusula duodécima de la escritura fundacional en su apartado cuatto que en cuanto al destino los remanentes dice así..... " A invertir el remanente que quede en obras de beneficencia o de utilidad púclica del Valle de Carranza pe prefiriendo siempre todo ello que mas directa o inmediatamente redund en beneficio del pueblo de Lanzas-Agudas, de donde era natural el Fundador Don Miguel Sainz Indo".

En su consecuencia, siendo una nueva necesidad benéfica d éstos años, el atender a los huérfanos de las víctimas de la Cruzada Nacional, como así mismo en materia de obras públicas, la terminación del Palacio Municipal, la traída de aguas al barrio de Lanzas-Agudas; el proyecto de camino forestal de Lanzas- guas al Carrascal; el desc

Bizkaiko Foru Artxibategi Historikoa / Archivo Histórico Foral de Bizkaia
©Bizkaiko Foru Aldundia - Diputación Foral de Bizkaia

1º.- Que se otorgue una subvención al Hospital Asilo de Nuestra Señora de los Desamparados de éste Valle con destino a la alimentación y educación de los huérfanos de padres que murieron en Campaña durante el Glorioso Movimiento Nacional prefiriendo los del pueblo de Lanzas-Agudas, natal del Fundador Sr. Saina Indo.

2º.- Que se otorgue otra subvención al Ayuntamiento de Carranza para la completa terminación de las obras del Palacio Municipal, la traída de aguas a dicho pueblo quando se inicien.

3º.- Se otorgue otra subvención con destino a la restauración de la Ermita del Buen Suceso, Patrona del Valle.

4º.- De seguir las actuales circunstancias en años sucesivos ejecutar un plan de caminos y una vez terminado el Palacio Municipal, si hay fondos sobrantes, se consagren a subvencionar una Escuela Práctica de Oficios para preparar a la juventud a la lucha Industrial.

5º.- Se otorgue una subvención anual de MIL, DOS MIL o TRES MIL PESETAS a cada pueblo del Valle, para que se invierta durante el año y en lo sucesivo en la ejecución del plán de caminos de barriada y de sus montes comunales, aprobado por el Ayuntamiento en el año 1939, a fín de que se lleve a cabo obra tan necesaria con la cooperación de todos los vecinos y mediante la prestación personal de su trabajo por el tiempo necesario.

Que una vez cesen las circunstancias anormales y pueda funcionar la institución benéfica antes aludida "PENSIONES EMIGRANTES" se la dé la aplicación reglamentaria a sus fondos ampliando entre los puntos de destino para la emigración, el de nuestras posesiones de Africa, tanto de Marruecos como de la Colonia Española.

Que se dé conocimiento de lo que acuerde ésta Corporación a la Junta de patronos de los expresados Fundaciones de Saina Indo para que éstas se solidarice con el Ayuntamiento y adopte análogos acuerdos a los de éste cumpliendo de ésta manera cumpliendo de ésta manera la cláusula fundacional respeto a la inversión de fondos sobrantes:

Que los acuerdos de la Junta del Patronato, eleven a la aprobación superior del protectorado por mediación de la Junta Provincial

No dudando que la Corporación celosa defensora de los intereses del Pueblo, tomará la resolución procedente.

Dios salve a España y guarde a V.E. muchos años.

Carranza 18 de Noviembre de 1944.

Bizkaiko Foru Aldundia - Archivo Histórico Foral de Bizkaia
©Bizkaiko Foru Aldundia - Diputación Foral de Bizkaia